## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE BIBLIOTECA: ADQUISICIÓN DE ASCENSORES, EN EL (LA)

BIBIOTECA DEL AREA DE BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL AREA DE BIOMEDICAS DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** 

Ruc/código : 10293390377 Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : UMERES RIVEROS JESUS LUIS Hora de envío : 18:32:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se indica que el número de participación de cada consorciado será de 40%, para una mayor participación de postores, se solicita que el porcentaje minimo sea de 15%

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: 16.01 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria absuelve su observación en los siguientes términos:

ABSOLUCIÓN: Por la magnitud y complejidad de la ejecución de la edificación y sus componentes,se deberá continuar con el requerimiento determinado para Consorcio establecido en dicho TDR.

DECISIÓN: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/02/2024 12:47

Nomenclatura: AS-SM-60-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE BIBLIOTECA: ADQUISICIÓN DE ASCENSORES, EN EL (LA)

BIBIOTECA DEL AREA DE BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL AREA DE BIOMEDICAS DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** 

Ruc/código : 10293390377 Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : UMERES RIVEROS JESUS LUIS Hora de envío : 18:38:13

## Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se indica obras similares a infraestructura educativa, para una mayor de participación, se solicita eliminar obras con ascensor y edificaciones mayores a tres niveles

En los anteriores procesos de supervisión solo se ha considerado infraestructura educativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria absuelve su observación en los siguientes términos:

ABSOLUCIÓN: Por la magnitud y complejidad de la ejecución de la edificación y componentes, se deberá continuar con el requerimiento en dicho TDR.

La obra requiere la supervisión de un profesional con conocimiento en la instalación de ascensores y edificaciones mayores a 3 niveles

DECISIÓN: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/02/2024 12:47

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE BIBLIOTECA: ADQUISICIÓN DE ASCENSORES, EN EL (LA)

BIBIOTECA DEL AREA DE BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL AREA DE BIOMEDICAS DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** 

Ruc/código : 20603683723 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SOCIEDAD Hora de envío : 10:05:45

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

se observa que para la experiencia Se considera Servicio de Consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisión de obras en Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Instalación o la combinación de éstos en Infraestructuras Educativas, todos en obras públicas y privadas, asi mismo solicita a la vez que se deberá acreditar experiencia en Consultoría de obra con Ascensor y edificaciones mayores a tres niveles, dando esta restricción a los demás participantes la misma que se ve que esta siendo dirigido hacia un postor que cuente con lo señalado, vulnerando la normativa vigente, y con ello el derecho de los participantes, promoviéndose con el requerimiento la libertad de concurrencia y la transparencia del procedimiento de selección en curso

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria absuelve su observación en los siguientes términos:

ABSOLUCIÓN: Por la magnitud y complejidad de la ejecución de la edificación y componentes, se deberá continuar con el requerimiento en dicho TDR.

La obra requiere la supervisión de un profesional con conocimiento en la instalación de ascensores y edificaciones mayores a 3 niveles

DECISIÓN: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-60-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE BIBLIOTECA: ADQUISICIÓN DE ASCENSORES, EN EL (LA)

BIBIOTECA DEL AREA DE BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL AREA DE BIOMEDICAS DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** 

Ruc/código : 20454413262 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 11:09:26

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

se considera para el presente Proceso Supervisión de obras en Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Instalación o la combinación de éstos en Infraestructuras Educativas, todos en obras públicas y privadas.

De la misma deberá acreditar experiencia en Consultoría de obra con Ascensor y edificaciones mayores a tres niveles

Teniendo en cuenta lo citado, manifestamos que para una mayor apertura de participación y al amparo del Art. 2 de la ley de contrataciones del estado "PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA", solicitamos al comité especial retirar de Obras similares Ascensores y que la experiencia solo sea de Infraestructura en edificaciones, solicitamos que se acepte nuestro pedido y de esta manera se permita la participación de potenciales postores que cumplirían las exigencias de las bases y permitir la pluralidad de postores que se buscaría por la entidad en el presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado "PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El Área Usuaria absuelve su consulta en los siguientes términos:

ABSOLUCIÓN: Por la magnitud y complejidad de la ejecución de la edificación y componentes, se deberá continuar con el requerimiento en dicho TDR.

La obra requiere la supervisión de un profesional con conocimiento en la instalación de ascensores y edificaciones mayores a 3 niveles

DECISIÓN: NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

1

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE BIBLIOTECA: ADQUISICIÓN DE ASCENSORES, EN EL (LA)

BIBIOTECA DEL AREA DE BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL AREA DE BIOMEDICAS DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** 

Ruc/código: 20448299911 Fecha de envío: 04/01/2024

Nombre o Razón social : ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES Hora de envío : 21:12:44

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

# Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las bases propuestas se define formación académica para:

¿ Especialista en Seguridad y Salud; Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial (100% participación).

Se observa que se limita la participación en esta especialidad de otras ingenierías a fines que se especializan en el tema de SSOMA.

Se solicita ampliar para esta especialidad otras profesiones como son: ingeniero minero, ingeniero ambiental u otras ingenierías.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la LCE.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria absuelve su observación en los siguientes términos:

ABSOLUCIÓN: Para fomentar una mayor participación SE ACEPTA en parte incluir la formación académica "Ingeniero minero e Ingeniero ambiental¿, NO SE ACEPTA las designaciones "u otros ingeniería" ya que no guardan relación con el objetivo de condiciones de edificación y/o infraestructura como está establecido, quedando de la siguiente manera: DECISIÓN: SE ACOGE en parte la observación formulada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista en Seguridad y Salud; Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero minero y/o Ingeniero ambiental (100% participación).

Fecha de Impresión: 01/02/2024 12:47

Nomenclatura : AS-SM-60-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE BIBLIOTECA: ADQUISICIÓN DE ASCENSORES, EN EL (LA)

BIBIOTECA DEL AREA DE BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONA DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL AREA DE BIOMEDICAS DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** 

Ruc/código : 20448299911 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES Hora de envío : 21:12:44

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación: En las bases propuestas :

Se considera Servicio de Consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisión de obras en Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Instalación o la combinación de éstos en Infraestructuras Educativas, todos en obras públicas y privadas.

De la misma deberá acreditar experiencia en Consultoría de obra con Ascensor y edificaciones mayores a tres niveles.

Se consulta al comité de selección si todas las experiencias en la especialidad deberán acreditar que la obra supervisada tiene componente de ascensor, lo que limitaría la participación de potenciales postores.

Se pide al comité de selección aclarar si se aceptaría acreditar la supervisión de una obra que no sea infraestructura educativa que cuente tres niveles y se ejecuto un componente de ascensor. en razón que no todas las instituciones educativas cuentan con ascensor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria absuelve su consulta en los siguientes términos:

ABSOLUCIÓN: La obra requiere la supervisión de un profesional con conocimiento en la instalación de ascensores; todas las experiencias deben cumplir: Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Instalación o la combinación de éstos en edificaciones públicas y/o privadas. Quedando de la siguiente manera: DECISIÓN: SE ACOGE en parte la consulta formulada.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera Servicio de Consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisión de obras en Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Instalación o la combinación de éstos en edificaciones públicas y/o privadas.

Por lo que deberá acreditar experiencia en consultoría de obras con ascensor en edificaciones (por lo menos un (01) experiencia en edificaciones).